INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE POPAYAN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN

Selección Abreviada de menor cuantía
No. SA-01-2023

Popayán, ocho (08) de agosto, del dos mil veintitrés (2023)

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESÚS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Popayán cuenta con una infraestructura que consta de 44 aulas escolares, aula de cómputo, zonas comunes, área administrativa, auditorio, salones de música, danza, banda, capilla y espacios deportivos, tales como piscina y cancha de basquetbol.

En este momento se pretende realizar la adecuación y mantenimiento de cuatro aulas ubicadas en el segundo piso, sus zonas comunes y el salón de computo, debido a que la cubierta presenta filtraciones ya que cumplió su vida útil y sus instalaciones eléctricas no están debidamente canalizadas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

Las cuatro aulas a intervenir cuentan con cubierta en Teja de Asbesto Cemento con filtraciones debido a su antigüedad y cielo raso en icopor en regular estado, las instalaciones eléctricas presentan cableado expuesto y no cuentan con las instalaciones de voz, datos y TV adecuados.

2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en la Ciudad de Popayán, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESÚS, ubicada en la Carrera 9 No. 25AN - 36 Barrio Campamento.

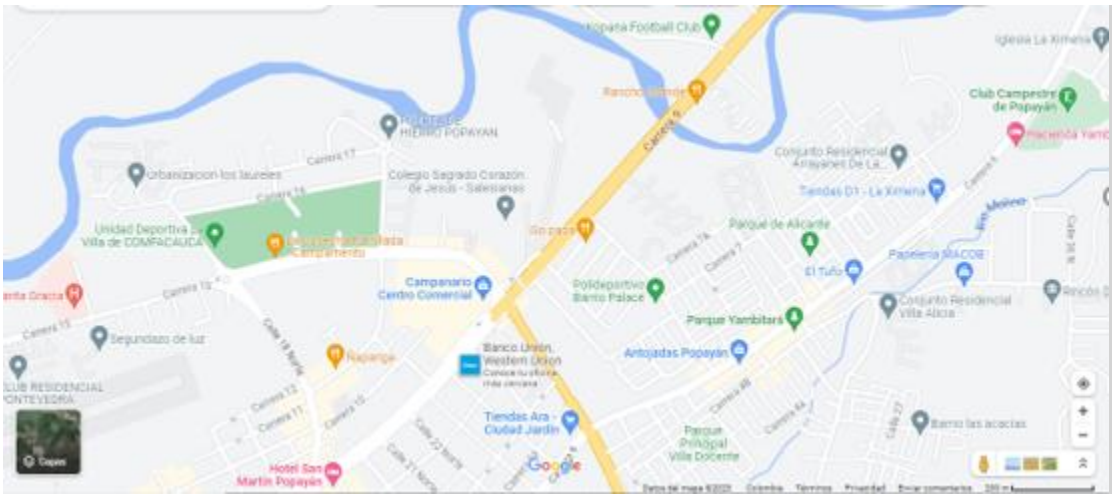


Figura 1

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Desmonte y reposición de 527,47 m2 de cubierta, desmonte y reposición de 318,60 m2 cielo raso, desmonte de 39 lámparas, suministro de 44 lámparas, desmonte de instalaciones eléctricas existentes, instalación de 44 salidas de iluminación de 120 V, de 30 salidas de iluminación 120 V, suministro e instalación de 5 puntos de voz o datos, suministro e instalación de un tablero de breaker de 8 circuitos monofásico, acometida para tablero en 3 # 8, instalación de 5 salidas para TV, aplicación de 8,79 m2 de Koraza plástica, principalmente.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto considera tres fases en el desarrollo del proyecto.

1. Realizar actividades preliminares de la obra tales como cerramiento, demoliciones y desmonte de estructuras y retiro de escombros.
2. Realizar actividades para el suministro e instalación de la cubierta y el cielo raso de las cuatro aulas y el salón de computo.
3. Realizar actividades para la construcción de instalaciones eléctricas, de datos y televisión y pintura de muros.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es de dos (2) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera: la Entidad entregará al Contratista a título de Anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del Contrato y el resto mediante Actas Parciales aprobadas por la interventoría, para lo cual el contratista deberá presentar las respectivas Pre actas o Acta de Medidas, cuenta de cobro y/o factura respectiva y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en una institución educativa del área urbana del municipio de Popayán.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. DISPOSICIONES SANITARIAS.

El CONTRATISTA deberá proporcionar y mantener en satisfactorias condiciones sanitarias y de limpieza, todas las áreas de sus campamentos, cumpliendo con los requisitos y reglamentos vigentes de sanidad pública y protección del medio ambiente.

6.1.2. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y RECLAMOS.

El CONTRATISTA, en su condición de patrono único, deberá cumplir con todas las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, demás leyes del país y documentos contractuales y dejar a salvo a la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de cualquier juicio, demanda o reclamo por cualquier daño o perjuicio que ocasione a cualquier persona o propiedad durante la ejecución de la obra contratada.

Los daños que se ocasionen en redes de servicios públicos, andenes, separadores, pavimentos, edificaciones, puentes, obras de arte, y demás estructuras vecinas a la obra, por causas imputables al CONTRATISTA debido a la operación de sus equipos en las obras o en la vía pública, serán reparados por su cuenta y a costa suya.

El transporte de equipos, de materiales de excavaciones, materiales pétreos y demás materiales provenientes de los trabajos o con destino a las obras, se hará por las rutas aprobadas por el SUPERVISOR, sin interrupción del tránsito normal. El CONTRATISTA tendrá en cuenta las disposiciones sobre tránsito automotor emanadas por las autoridades competentes.

6.1.3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

SEÑALIZACION DE LA ZONA DE LAS OBRAS

Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al CONTRATISTA y hasta la entrega definitiva de las obras a la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, el CONTRATISTA está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en el sitio de las obras, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el CONTRATISTA es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato.

El CONTRATISTA deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.

6.1.4. EQUIPOS

El CONTRATISTA deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las obras y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos. El CONTRATISTA deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no serán causal que exima al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones. La I.E. se reserva el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del CONTRATISTA, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

En caso de que algunos elementos no se encuentren por no ser estrictamente indispensables para su iniciación, fijará un plazo, de acuerdo con el programa de trabajos, para que el CONTRATISTA los lleve a la obra.

Las condiciones de operación de los equipos deberán ser tales, que no se presenten emisiones de sustancias nocivas que sobrepasen los límites permisibles de contaminación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones ambientales vigentes.

Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.

6.1.5. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS.

En la organización de los trabajos se deberán considerar las recomendaciones establecidas en los estudios técnicos y ambientales del proyecto. El CONTRATISTA organizará los trabajos en tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y demás normas nacionales y regionales aplicables al desarrollo del proyecto.

El CONTRATISTA, con anterioridad a la iniciación de los trabajos, deberá disponer de un local apropiado que sirva para depósito de herramientas y materiales. El INTERVENTOR constatará que el espacio destinado a depósito de cementos ofrezca la seguridad requerida para este fin como: sequedad del piso, cubierta a prueba de goteras, protección contra inundaciones, etc.

Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no causen molestias a personas, ni daños a estructuras, ni sean necesarios para la construcción de las obras. Igualmente, se minimizará, de acuerdo con las medidas de manejo ambiental y los requerimientos establecidos por las autoridades ambientales, las afectaciones sobre recursos naturales y la calidad ambiental del área de influencia de los trabajos.

El avance físico de las obras en el tiempo deberá ajustarse al programa de trabajo aprobado, de tal manera que permita el desarrollo armónico de las etapas constructivas siguientes a la que se esté ejecutando.

Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA. Por esta causa, el INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de procedimientos o las suspensiones de los trabajos.

LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS

A la terminación de cada obra, el CONTRATISTA deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el INTERVENTOR. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.

DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y SOBRANTES

El CONTRATISTA deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados en los documentos del proyecto o autorizados por la I.E.

MATERIALES

Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el CONTRATISTA; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes Especificaciones de Construcción y las recomendaciones y requerimientos establecidos en los estudios técnicos y ambientales del proyecto, en la licencia ambiental del mismo y en los permisos otorgados por las autoridades ambientales competentes.

Las fuentes de materiales que figuren en los estudios realizados por firmas consultoras, o directamente por la I.E.tienen el carácter de referenciales.

El CONTRATISTA deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos.

Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos.

Los materiales suministrados y demás elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del INTERVENTOR podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del INTERVENTOR a los materiales, no exonera la responsabilidad del CONTRATISTA por la calidad de la obra.

Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del CONTRATISTA y dentro del plazo que determine el INTERVENTOR mediante comunicación escrita. Además, el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el INTERVENTOR.

Los materiales generados en el proceso constructivo, especialmente de desmonte, descapote o excavaciones, que no se utilicen en la obra, se dispondrán adecuadamente en sitios acondicionados para tal fin.

La I.E. no aceptará ningún reclamo de costos o plazos por parte del CONTRATISTA, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción.

6.1.6. TRANSPORTE DE MATERIALES

Durante el acarreo de los materiales de construcción o generados durante el proceso constructivo, éstos deberán ser protegidos con un recubrimiento debidamente asegurado a la carrocería del vehículo, de manera de impedir su caída sobre las vías por donde se transportan, así como en las zonas aledañas a las obras.

Todo daño producido por los vehículos de la obra en las vías por donde transiten, deberán ser corregidos por el CONTRATISTA, a su costa.

6.1.7. PERSONAL

Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el CONTRATISTA no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a la I.E. y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

6.1.8. CONTROL

El CONTRATISTA deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del INTERVENTOR. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del INTERVENTOR puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el CONTRATISTA adopte las medidas correctivas necesarias.

6.1.9. MEDIDA

El CONTRATISTA y el INTERVENTOR medirán las cantidades de obra realizadas. Se medirán y pagarán exclusivamente las cantidades correspondientes a las obras previamente aceptadas por el INTERVENTOR, ejecutadas de acuerdo con sus instrucciones y las Especificaciones de Construcción.

6.1.10 PAGO

Los precios unitarios definidos en cada especificación, cubrirán el costo de todas las operaciones relacionadas con la correcta ejecución de las obras especificadas, excepto los costos correspondientes a las actividades que se indiquen explícitamente.
Los precios unitarios deben cubrir los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a la I. E., herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad y todos los demás

gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del CONTRATISTA.

6.1.11. DESMONTE DE ESTRUCTURAS DECUBIERTA Y CIELO FALSO.

Se realizará el desmonte de las estructuras de cubierta y cielo falso con el fin de realizar la reposición de los mismos con materiales aptos para el uso educativo.

Con los materiales producto de la demolición no se puede obstruir el área de construcción, estos deben ser retirados de la obra y depositados en el sitio que indique el INTERVENTOR. Se usa equipo apropiado para cada trabajo el cual debe ser aprobado previamente por la INTERVENTORIA.

6.1.12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DECUBIERTA.

En la instalación de las tejas, estas no deben ser estiradas o forzadas a correas que no estén niveladas o alineadas, no se debe pisar la teja directamente ni antes, durante o después de instaladas. Se den utilizar planchones o escaleras para apoyarse en el borde de la teja.

6.1.13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC.

Se deben tener en cuenta las recomendaciones del fabricante, especialmente tomar las medidas del área a cubrir y colocar los ángulos marcando el nivel de instalación, se debe tener disponible todos los accesorios tales como ángulos, tornillos, tablillas y la herramienta menos para su correcta instalación.

6.1.14. INSTALACIONES ELECTRICAS.

Se deberá en cuenta las siguientes especificaciones de materiales:

- SALIDA DE ILUMINACION 120 V EN DUCTO EMT Ø 1/2'' Conductores CABLE Cu -N° 14 Cable Cu HFFR-LS. Con accesorios. Empalmes conectores tipo resorte.
- Salidas para TOMA NORMAL, 120 V incluye aparato eléctrico con polo a tierra. En ducto PVC Ø 3/4''. Conductores CABLE Cu -N° 12 Cable Cu HFFR-LS y un conductor N° 12 Cable Cu HFFR-LS (verde) línea a tierra. Cajas 2x4'' y (4x4'' donde se requiera). Empalmes conectores tipo auto desforre. La toma queda etiquetada indicando el circuito al cual pertenece.
- Suministro e instalación punto de voz o datos, incluye, face plate, jack categoria 6 para aérea de trabajo, ponchado, certificación de red, face plate con marquillas de identificación de acuerdo a nomenclatura.
- Salidas para INTERRUPTOR SENCILLO. DUCTO EMT Y PVC Ø 1/2''. Incluye interruptor 120V-15A. Debidamente instalado. con accesorios. Conductores CABLE Cu - N° 14Cable Cu HFFR-LS. cajas SCH 40 2x4'' (4x4'' donde se requiera). Empalmes conectores tipo resorte. El Interruptor queda etiquetado indicando el circuito al cual pertenece.
- TABLERO DE BREAKER DE 8 CIRCUITOS MONIFASICO
- ACOMETIDA PARA TABLERO EN 3 · # 8
- Salidas para TV. En ducto PVC Ø 3/4" cajas 4x4' donde se requieran. Con accesorios.

6.2. Método Constructivo

Los procesos constructivos para la ejecución de las actividades propuestas, están relacionados con las especificaciones de materiales que deben cumplir con las normas de calidad y las especificaciones particulares de cada ítem.

Se debe disponer de maquinaria y equipo tales como volqueta y herramienta menor, así como el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la obra, los cuales se encuentran discriminados en el Presupuesto General.

Además, se debe cumplir con las Normas técnicas colombianas, dadas por el ICONTEC y en su defecto por las siguientes normas:

1. ASTM American Society for Testing and Materials
2. ASME American Society of Mechanical Engineers
3. ANSI American National Standard Institute
4. AISC American Institute of Steel Construction
5. SSPC Steel Structures Painting Council
6. NACE National Association of Corrosion Engineers
7. ACI American Concrete Institute
8. PCA Portland Cement Association

El sistema de pesas y medidas para los propósitos de la obra será el Sistema Internacional de Unidades SI, oficialmente reconocido en Colombia, el cual rige para el suministro, según la última edición autorizada por ICONTEC.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en el presupuesto general de la obra.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismo resistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

El contratista tendrá a su cargo las relaciones contractuales con la entidad y será el responsable de la planeación de los trabajos, el envío de los informes y la supervisión de todos los grupos de trabajo. Será responsable de la organización de la ejecución de los trabajos para cada actividad.
El personal asignado al Proyecto deberá ser el mismo de la Propuesta del oferente; en ningún caso podrá ser reemplazado sin autorización de la entidad.

Para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria el oferente deberá certificar que cuenta dentro de su estructura, con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL, PROFESION U OFICIO	EXPERIENCIA	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA - Ingeniero Civil	Con 15 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional y con 5 años de experiencia relacionada (aportar 3 certificaciones donde acredite la experiencia especifica en la ejecución como director de obra en proyectos de instituciones educativas que tengan como actividad ejecutada la instalación de mínimo 550 m2 de cubierta con teja UPVC).	1
RESIDENTE DE OBRA – IngenieroCivil o arquitecto	Con 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional con 5 años de experiencia especifica relacionada (aportar 3 certificaciones donde acredite la experiencia especifica en la ejecución como residente de obra en proyectos de instituciones educativas que tengan como actividad ejecutada la instalación de mínimo 550 m2 de cubierta con teja UPVC).	1
INGENIERO ESTRUCTURAL – Ing. civil con especialización en estructuras	Con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional con 2 años de experiencia especifica relacionada (aportar 3 certificaciones donde acredite la experiencia especifica en la ejecución como asesor de estructuras en proyectos de instituciones educativas que tengan como actividad ejecutada la instalación de mínimo 1580kg de estructura metálica).	1
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su licencia y aportar experiencia especifica en la participación ejerciendo el perfil solicitado en por lo menos 3 contratos que tengan por objeto la intervención de instituciones educativas.	1

Las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

Nombre e Identificación de la Entidad Pública y/o Privada Contratante.
Objeto claramente definido.
Fecha de iniciación y Fecha de terminación Valor del contrato.

Papelería membretada

Los certificados de estudios de educación superior, de tecnología o técnicos

Nota 1: Los profesionales presentados para este proceso no podrán ser remplazados sin previa autorización de la entidad contratante y para tal efecto deberá presentar a consideración profesionales con igual o superior idoneidad y experiencia.

Nota 2: Cuando la entidad no certifique la experiencia de los profesionales solicitados, se aceptará cualquier medio de prueba (contrato de obra donde actuó como director o residente, contrato laboral y el pago de la seguridad social de los meses donde realizo dichas labores) que inequívocamente nos lleve a la convicción de que los profesionales reportados para este proceso cuentan con la experiencia exigida.

Nota 3: Se deben presentar actas de liquidación y de recibo final de los contratos para acreditar experiencia de los profesionales, no se aceptarán firmas escaneadas.

La I.E. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones. Si el profesional no cumple al menos uno de los requisitos anteriores, el proponente no será evaluado.

7.1. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volqueta
2. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

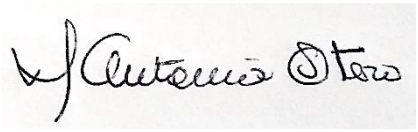
9. SEÑALIZACIÓN

Se requiere la señalización del área de intervención para que tanto el personal administrativo, educativo y alumnos de la I.E. identifiquen la zona en construcción, las cuales estarán a cargo del contratista.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no se requiere Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

En constancia, se firma en Popayán, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2023.



MARÍA ANTONIA OTERO ARARAT
Contratista

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*